



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA 26 JUN 2019

0307

Expte. N° 14.620/18

VISTO: el Artículo 2° de la Resolución FI N° 138-CD-2016 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Unidad Académica concede el acuerdo para la designación del Dr. Carlos Marcelo Albarracín en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 214-D-19, se prorrogó la designación del Dr. Albarracín, en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, a partir del 03 de mayo del año en curso y hasta que se expida el Consejo Directivo;

Que el Dr. Albarracín se desempeña como Profesor Adjunto Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Análisis Numérico” de la carrera de Ingeniería Química;

Que a efecto de hacerse cargo de la Secretaria Académica, el citado Docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Docente desarrollando dichas tareas como extensión de funciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, D.N.I. N° 16.659.246, en el cargo de SECRETARIO ACADÉMICO de la Facultad de Ingeniería, a partir del 22 de mayo del año en curso y hasta la culminación de la actual gestión del Ing. Héctor Raúl CASADO, como Decano de la Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN en el cargo Regular de PROFESOR ADJUNTO con Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura “ANÁLISIS NUMÉRICO” de la carrera de Ingeniería Química, a partir del día 22 de mayo del año en curso y mientras continúe su desempeño como SECRETARIO ACADÉMICO de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.620/18

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, en su carácter de SECRETARIO ACADÉMICO de la Facultad de Ingeniería, se acogerá al régimen de Dedicación Exclusiva, como así también que las tareas de Docencia la desarrollará en carácter de extensión de funciones del referido cargo.

ARTÍCULO 4°.- Agregar copia de la presente Resolución al Expediente N° 14.134/13.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Rectorado, Unidades Académicas de la Universidad, Sedes Regionales, Institutos, Dirección General de Personal, Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Alumnos, Departamento Personal, Departamento Docencia, Escuelas de Ingeniería, Obra Social y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **0307** - D - 2019

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA